

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 9.000/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de crédito extraordinario número 2/CE/11/2014, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

CAPÍTULO GASTOS

Modificación en

	gastos/€
A) OPERACIONES CORRIENTES	ALTAS
CAPITULO II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	67,53
CAPITULO IV. Transferencias Corrientes	3.175,00
A) TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES CORRIENTES	3.242,53
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	3.242,53
	Modificación en ingresos
CAPÍTULO INGRESOS	
CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	
870.00 Remanente de Tesorería Gastos Generales	3.242,53
TOTAL CAPITULO VIII	3.242,53
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	3.242,53

TOTAL MODIFICACIONES ALTA DE CRÉDITOS IGUAL AL
TOTAL MODIFICACIONES BAJAS DE CRÉDITOS: 3.242,53
Montalbán, a 29 de diciembre 2014. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.